



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-000033-00
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS: LUIS CARLOS SILVA CARRILLO
AUTO INTERLOCUTORIO 392 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el banco AGRARIO DE COLOMBIA ha dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros del demandada LUIS CARLOS SILVA CARRILLO. Para proveer. Bucaramanga, 13 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial anterior, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la respuesta allegada por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, allegada al correo electrónico del juzgado informando que el demandado **LUIS CARLOS SILVA CARRILLO** identificada con CC 12459288 no tiene vinculo financiero con esa entidad, por lo cual no se ha tomado nota de la medida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio remitido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b2e84288cb9e34e339242bf86f7dde0d6ffc6ce4c476d3ca8a3910d6b4971e**

Documento generado en 13/06/2022 12:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>